



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA**

**FIJACIÓN EN EDICTO No. 10  
ENTRE 19/07/2023 HASTA 24/07/2023**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	MAGISTRADO PONENTE
23.001.33.31.005.2012.00215.01	REPARACION DIRECTA (Escritural)	JUSTINIANO ROMERO YERENIS Y OTROS	Nación/Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional	PRIMERO: CONFIRMAR los numerales PRIMERO y SEGUNDO de la sentencia del Juzgado Único administrativo del circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 4 de abril de 2018 que declaró no probadas las excepciones de mérito y declaró la responsabilidad de la NACION/MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL y la condenó al pago de perjuicios morales y materiales. SEGUNDO: MODIFICAR el numeral TERCERO en cuanto a la condena de perjuicios morales reconocida al grupo N° 5 y el numeral CUARTO sobre perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante de la referida sentencia, los cuales quedarán de la siguiente manera:	07/Julio/2023	PEDRO OLIVELLA SOLANO

SECRETARIA, Se deja constancia que siendo las 8:00 A.M se fija el presente Edicto para notificar a las Partes

Montería, 19 de Julio de 2023

SECRETARIA, Se deja constancia que en la fecha siendo las 5:00 PM se desfija el presente Edicto

Montería, 24 de Julio de 2023

  
**CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA**  
Secretario